

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XXII

EPOCA III

Núms. 83 - 84

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE

MEXICO, D. F.

1973

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DEL C.P.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
E ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

XIX Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social ...	3
Informe de la Secretaría General	15
Informe del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social	79

MESA REDONDA JURIDICO SOCIAL

La Integración de la Seguridad Social como Factor para el Desarrollo y Unidad de los Pueblos del Istmo Centro Americano	121
La Relación entre la Legislación de la Seguridad Social y los Planes de Desarrollo en la Región Americana	155
Legislación Comparada de Seguridad Social — Grupo Andino	293
Legislación Comparada de Seguridad Social — Istmo Centro Americano ...	319
Bibliografía	355
Evolución Jurídica del Concepto de Responsabilidad Empresarial en Materia de Riesgos Profesionales	357
Bases Jurídicas del Control Financiero de la Seguridad Social	377
Aspectos Jurídicos y Administrativos de los Procedimientos de Recaudación en la Seguridad Social	471
Informe Final	487

COMISIONES REGIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL

II Reunión de la Comisión Regional Americana Jurídico Social	495
Reuniones de Programación de Actividades Futuras de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social	496

**MESA REDONDA
JURIDICO SOCIAL**

INFORME FINAL

En la Ciudad de Bogotá, Colombia, del 24 al 27 de Septiembre de 1973, se realizó una Mesa Redonda Jurídico Social. Esta reunión fue convocada por la Asociación Internacional de la Seguridad Social y el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, en cumplimiento de los acuerdos de la XVIII del CPISS, celebrada en la Ciudad de México del 11 al 14 de Septiembre de 1972.

La Convocatoria de las Secretarías Generales de estos organismos Internacionales, consideran que el objeto de la reunión es de confrontar experiencias sobre temas concretos que vinculan desde el punto de vista jurídico y administrativo las actividades básicas de la Seguridad Social y examinar la relación entre la armonización de la Seguridad Social y los planes de desarrollo en la Región Americana, tomando como referencia los resultados obtenidos en la aplicación de los convenios bilaterales, multilaterales y subregionales, así como propiciar la celebración de tratados de reciprocidad de tratos en cuanto a los trabajadores migrantes.

La Mesa Redonda contó con la participación de Representantes de Instituciones de la Seguridad Social de: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela. Así mismo participaron Representantes de los siguientes Organismos Internacionales: Asociación Internacional de la Seguridad Social, Comité Permanente Interamericano de la Seguridad Social, Oficina Internacional del Trabajo, Organización de los Estados Americanos, Organización Panamericana de la Salud, Asociación de Instituciones de Seguridad Social de Centro América y Panamá, Mesas Directivas de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social y Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.

Fue aprobado para la reunión el siguiente orden del día:

- Ceremonia Inaugural.
- Instalación de la Presidencia y de los Relatores.

- Desarrollo de las sesiones. — Información General.
- Presentación de los documentos base de discusión.
- Discusión Coordinada.
- Informe Final.

En cumplimiento del orden del día, en la primera sesión de trabajo se eligieron las autoridades de la mesa redonda, siendo designado presidente el Dr. CARLOS ECHEVERRY (Colombia), vice-presidente el Dr. PEDRO CALOSI RAZZETTO (Perú) y Secretarios Técnicos el Licenciado CARLOS MARIA CAMPOS (Costa Rica), y el Dr. GUILLERMO E. GARBARINI ISLAS (AISS).

Instalada la sesión, se procedió a la presentación de los siguientes documentos de trabajo:

“La Integración de la Seguridad Social como factor efectivo para el desarrollo y Unidad de los pueblos del Itsmo Centroamericano” presentado por el Licenciado ROGELIO E. ANGUIZOLA.

“La relación entre la legislación de la Seguridad Social y los planes de desarrollo en la región americana”. Ponente: Comité Permanente Interamericano de la Seguridad Social, elaborado por el Departamento de Asuntos Internacionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, y presentado por los Licenciados LUCILA LEAL DE ARAUJO y JUAN BERNALDO DE QUIROS.

“Evolución de la responsabilidad empresarial en materia de riesgos profesionales”. Presentado por el Licenciado GASTON GUARDIA URIBE (Costa Rica).

“Bases Jurídicas del Control Financiero de la Seguridad Social”. Colaboración especial de la Secretaría General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, elaborado por el profesor M. Magrez, Administrador General Adjunto de la Oficina Nacional de Asignaciones familiares para los trabajadores asalariados de Bélgica, y presentado por el señor doctor GUILLERMO E. GARBARINI ISLAS, Asesor Jurídico Social de la AISS.

“Aspectos Jurídicos y Administrativos de los procedimientos de recaudación en la Seguridad Social”. Ponente: Licenciado CARLOS MARIA CAMPOS, de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Como resultado de las exposiciones hechas por los ponentes, numerosos delegados expresaron sus puntos de vista, sobre los siguientes aspectos:

En relación con el primer documento y con referencia a los convenios de reciprocidad de trato en materia de seguridad social, se señaló que a través de este tipo de legislación se busca contar con bases equitativas de protección de los trabajadores migrantes y lograr la uniformidad normativa en materia de seguridad social aplicable a este grupo de trabajadores.

En vinculación con la legislación comparada de la seguridad social en los países de las subregiones americanas que se analizaron, se apreció su utilidad, señalándose la conveniencia de ampliar dicha ponencia en cuanto a países de áreas geográficas diseminadas, realizar una investigación sobre las relaciones entre la legislación del trabajo y la de seguridad social, así como examinar el alcance logrado en la protección de la cesantía en las legislaciones laborales americanas, a fin de determinar sus efectos favorables o desfavorables en función de la Seguridad Social.

Se puso de manifiesto, que la seguridad social constituye un derecho nuevo dadas sus características especiales. Por lo que respecta a la segunda ponencia, y en relación a la responsabilidad empresarial en materia de riesgos profesionales, se destacó las ventajas que supone el trasladar el campo de la responsabilidad empresarial al de la responsabilidad solidaria de la sociedad, tal como viene ocurriendo en la mayoría de los países latinoamericanos, que en su legislación han incorporado la cobertura de los riesgos profesionales a los regímenes de Seguridad Social.

Se señaló que dada la importancia que supone la "prevención" en función de los obreros y los patronos y del propio Estado, sería conveniente que en forma conjunta Las Comisiones Jurídico Social y de Prevención de Riesgos elaborase un estudio conjunto orientado a armonizar la Legislación en materia de riesgos profesionales.

Se destacó igualmente la necesidad de estudiar los alcances que tiene el financiamiento de los riesgos del trabajo en base a esta nueva concepción solidarista que supera las limitaciones existentes en la Legislación Laboral.

En relación al documento de trabajo del Profesor M. Magrez sobre "Bases Jurídicas del Control Financiero de la SS" presentada por el Dr. Garbarini Islas se puso de manifiesto la multiplicidad de tipos de organismos de control y se coincidió con el autor del documento sobre la "Pobreza" de la doctrina sobre esta materia.

Por otra parte se indicó la conveniencia de fijar de manera precisa los objetivos de la intervención de los organismos de control en la S. S. con particular referencia a la estructura vigente en los países americanos.

En otro orden de consideraciones se subrayó la necesidad de simplificar los controles existentes en busca de una mayor eficacia y dinamismo en el cumplimiento del acto administrativo. De esta manera se obtendrá además una reducción de la burocracia, la duplicidad de empleos y la dispersión de medios y recursos.

Por lo que respecta al documento sobre aspectos jurídicos y administrativos y a los procedimientos de recaudación en la Seguridad Social se puso de manifiesto la necesidad de fijar los objetivos de la intervención de los organismos de control de la Seguridad Social en los países americanos.

En orden a superar las dificultades que se confrontan en relación con el tema planteado, se destacó la conveniencia de elaborar un nuevo cuestionario que permita ampliar la información disponible hasta el momento.

Se destacó así mismo que en el fondo de la Seguridad Social se encuentra siempre presente un problema económico financiero, por lo que se sugiere ampliar más aún la encuesta en lo que se refiere a la base de cotización que figuran en la Ley o el reglamento y las cuestiones que de ella se deducen, por ejemplo, si el salario debe ser tomado en sentido amplio o estricto, si debe cotizarse en caso de falta injustificada del dependiente al trabajo, y si la mora del aporte patronal suspende o no los servicios, todo lo cual debe ser resuelto por la Ley de Seguridad Social.

Se puso de manifiesto que es ésta la primera oportunidad de trabajo conjunto entre la Comisión Jurídico Social y la Organización de Sistemas Administrativos, que ha venido a demostrar la utilidad y conveniencia de esta nueva política adoptada por las Secretarías Generales de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.

En el curso de la Mesa Redonda se apreció que la participación de la Comisión Regional de Prevención de Riesgos, así como la de organización y Sistemas Administrativos y eventualmente otras comisiones, permitirán desarrollar un enfoque integrado de la problemática de la Seguridad Social.

CONSIDERACION FINAL

Como resultado final de esta mesa redonda, se destacó en general la necesidad de intensificar los estudios y trabajos sobre los aspectos jurídicos de la Seguridad Social a través de un programa de actividades permanentes de la Comisión Regional Americana Jurídico Social.

Al mismo tiempo se subrayó la conveniencia de un más frecuente intercambio de experiencias en este campo dado el ritmo de evolución acelerada de la Seguridad Social se determina una revisión constante de los principios que informan esta materia.